

BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO

CÓDIGO:	L-DIF-CBF-01	
VERSIÓN:	01	
EMISIÓN:	15/06/23	
PÁGINA:	1 de 3	

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA			
ELABORA	REVISA	ADMINISTRA	
RÚBRICA	RÚBRICA	RÚBRICA	
María Eugenia Torre Cantú Directora de Centros de Bienestar Familiar	José Francisco Salas Tirado Director General del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia	Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos	

I. OBJETIVO

Establecer los lineamientos del programa "Bienestar Familiar y Comunitario" así como la correcta organización y funcionamiento de los espacios de la Dirección de Centros de Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia: Centros de Bienestar Familiar, Centro para el Desarrollo del Talento y Ludotecas.

II. ALCANCE

El presente lineamiento es aplicable a la Dirección de Centros de Bienestar Familiar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

III. DEFINICIONES

Actividades Deportivas. Actividades que favorecen la salud física y mental a través del deporte, fomentando la interacción social y la integración a grupos de su comunidad.

Actividades de emprendimiento. Actividades para iniciar y llevar a término un proyecto de negocio por cuenta propia.

Actividades Formativas – Educativas. Fomentar y/o concluir los procesos de aprendizaje para todas las personas que se acerquen a solicitar nuestro servicio.

Actividades Lúdicas. Actividades individuales o en grupo relacionadas con la creación artística o manual.

Actividades Recreativas - Culturales. Actividades encaminadas a la recreación, el arte y la cultura favoreciendo la diversidad cultural y la participación comunitaria.

Ludotecas. Es un centro, equipamiento o espacio con finalidad lúdica, socioeducativa, cívica, cultural con proyecto socioeducativo.



BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO

CÓDIGO:	L-DIF-CBF-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	2 de 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Persona Administradora. Persona encargada de la administración del Centro de Bienestar Familiar.

Persona Beneficiaria. Persona que utiliza las instalaciones.

IV. DESCRIPCIÓN

- 4.1. Generar las condiciones para propiciar una convivencia pacífica y armónica entre las personas, a fin de apoyar la reconstrucción del tejido social y propiciar acciones para prevenir y atender socialmente las violencias, realizando actividades deportivas, culturales, artísticas, sociales, formativas y recreativas en espacios públicos.
- 4.2. Crear y/o rehabilitar los espacios públicos existentes, para aportar espacios que ayuden a mejorar la calidad de vida de las y los habitantes, coadyuvando así, a la integración de la sociedad en su entorno.
- 4.3. Coordinar y apoyar con las diferentes instituciones de gobierno, las actividades, programas y/o servicios, que tengan como fin fomentar la cohesión social, la prevención y atención social de las violencias, la integración familiar y el desarrollo personal, para organizar, programar y ejecutar actividades lúdicas, deportivas, recreativas, culturales, de autoempleo, asesorías psicoemocionales, formativas y de capacitación en Centros de Bienestar para la promoción social del actuar institucional, con la participación de la comunidad.
- 4.4. Los requisitos documentales deben comprobar que la persona beneficiaria es habitante del municipio de Monterrey y tener la edad establecida para recibir el servicio solicitado.
- 4.5. Las personas beneficiarias deben cumplir con las obligaciones siguientes:
 - a) Proporcionar, bajo protesta de decir verdad, información clara y completa que les sea requerida de acuerdo con lo establecido en el presente lineamiento.
 - b) Presentar toda la documentación que le sea requerida al momento de realizar la solicitud de apoyo.
 - c) Dirigirse al personal de esta Dirección con respeto y lenguaje apropiado.
 - d) Respetar y cuidar los espacios, material y bienes utilizados de la Dirección.



BIENESTAR FAMILIAR Y COMUNITARIO

CÓDIGO:	L-DIF-CBF-01
VERSIÓN:	01
EMISIÓN:	15/06/23
PÁGINA:	3 de 3

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

V. ANEXOS

- Trámite de actividades de los Centros de Bienestar Familiar: https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/actividadesDeLosCentrosDeDesarrolloIntegralDeLaFamiliaDif
- Trámite programa para el desarrollo del talento en jóvenes: https://tramites.monterrey.gob.mx/modules/ventanillaDigital/procedures/programaParaElDesarrolloDelTalentoEnJovenes

VI. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	15/06/23	Creación del lineamiento.